



Río Grande, 27 de Julio de 2.012.

**Visto:**

El expediente N° 030/2012;  
El Convenio TCM N° 007/2010;  
El Convenio TCM N° 01/2012;  
El Acta N° 006/2012;  
La Resolución TCM N° 040/2012.

**Considerando:**

Que corresponde efectuar los pagos establecidos en el Convenio Marco de Pasantía y el Convenio Particular de Pasantías Educativas correspondientes a la pasantía de la Srta. Aixa María Carrizo.

Que es necesario realizar el pago correspondiente a O.S.D.E. Obra Social.

Que dicha solicitud se encuentra sustentada por la Resolución TCM N° 040/2012 mediante la cual se aprobaron el Convenio Marco de Pasantía y el Convenio Particular de Pasantías Educativas, y se autorizó el pago correspondiente en un todo de acuerdo con los convenios suscriptos.

Que en fecha 25/07/2012, ingresado bajo Número de Mesa de entrada 4429, se recibe Nota de OSDE, informando un incremento en los valores de las cuotas del 15,50% a partir del 01/08/2.012 lo cual hace la suma de \$ 65,26 ( Pesos Sesenta y Cinco con 26/100 ) mensuales

Que dicho incremento será aplicado en la facturación de Agosto 2012, con vencimiento en el mes de Septiembre del corriente año.

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente en virtud del Art. 4° del Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal en el Anexo I, de la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72 ), Decreto Municipal N° 349/2010, modificado por Decreto Municipal N° 631/2012.

**Por ello:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.- AUTORIZAR** el incremento del 15,50 % lo cual hace la suma de \$ 65,26 (Pesos Sesenta y Cinco con 26/100) mensuales a Organización de Servicios Directivos Empresariales (O.S.D.E.) por incremento en la cobertura de obra social para el pasante a partir del mes de Agosto de 2.012.

**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** el incremento mensual de referencia, a la partida 01.02.05.02. por la suma de \$ 65,26 ( Pesos Sesenta y Cinco con 26/100 ) mensual, que será aplicado en la facturación



Municipio de Río Grande

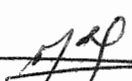


Tribunal  
de Cuentas  
Municipal  
ALS -  
[ ]  
[ ]  
[ ]


de Agosto 2012, con vencimiento en el mes de Septiembre, del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas .

**ARTICULO 3º.- REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archívese.-

### RESOLUCION T.C.M. Nº 168/2012

  
C.P. José Labroca  
1º Vocal  
Tribunal de Cuentas Municipal

  
C.P. Miguel A. Vázquez  
2º Vocal  
Tribunal de Cuentas Municipal

  
Dra. María Rosa Muciaccio  
Presidente  
Tribunal de Cuentas Municipal